



DECRETO ALCALDICIO N° 3203
APRUEBA SUBVENCION QUE INDICA
REQUINOA, 19 de Octubre de 2.016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Solicitud de Subvención de la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos "Acción y Progreso", de fecha 13.10.2016, en la cual indican que la organización de carácter territorial se encuentra enfocada a desarrollar conjuntamente con el Municipio y Carabineros un proyecto de Seguridad Ciudadana, por lo que solicita aporte de un monto total de 4.800.000 para financiar el reparación de 3 vehículos asignados a la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa, con lo cual se apoyaría la realización de rondas más continuas en el sector, permitiendo una mayor vigilancia, lo que conlleva a la disminución de delitos, lo que proporcionaría mayor seguridad a los vecinos.

El Certificado N° 102 de fecha 13.10.2016 del Secretario Municipal, el cual establece que en Sesión Ordinaria N° 140 de fecha 13.10.2016, el Honorable Consejo Municipal, aprobó entre otras, Subvención a la Organización Comunitaria Territorial, Junta de Vecinos " ACCION Y PROGRESO", por un monto total de \$ 4.800.000, para la ejecución del Proyecto "Seguridad ciudadana", lo que implica la reparación de 3 vehículos que forman parte de esta Subcomisaría.

VISTOS

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006 y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Subvención a la Organización Comunitaria Territorial:

JUNTA DE VECINOS ACCION Y PROGRESO, Rut 65.867.860-4, por un monto total de \$ 4.800.000, para la ejecución del Proyecto "**Seguridad Ciudadana**", lo cual implica la reparación de 3 vehículos asignados a la Subcomisaría de Carabineros de Requinoa.

- a) Placa Unica Z-5627
- b) Placa Unica Z-6444
- c) Placa Unica Z-6441

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.004 "Transferencias Organizaciones Comunitarias", Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)